



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501805
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

Si bien los Autoinformes de Seguimiento 2011-2012 y 2013-2014 no contienen valoración expresa de en qué medida se ha cumplido con todo lo establecido en la memoria verificada, no obstante sí que se muestra un seguimiento de la evolución del título, con análisis de problemas e inconvenientes.

Aunque algunos problemas planteados en el desarrollo del título se han analizado, hay sin embargo otros aspectos importantes que necesitan atención. Así, el grado de satisfacción de los alumnos con el plan de estudios es muy bajo (3'50 y 2'60), la tasa de abandono del 26% es un porcentaje importante, los resultados de evaluación docente son bajos y manifiestan índices de dispersión elevados. En todos estos casos, se hace necesario un examen de posibles causas y el diseño de estrategias de mejora que corrijan tales resultados.

Se valora positivamente la evolución en el plan de movilidad de los estudiantes, si bien conviene seguir el incremento de la tasa de estudiantes que cursen la titulación en otras universidades.

El sistema interno de Garantía de Calidad, que parece está articulado, necesita definir sus cometidos y pautar de modo explícito sus actuaciones y reuniones. Se recomienda definir protocolos de coordinación entre profesores y sobre materias en horizontal y en vertical. Con seguridad, el trazado de rutas de coordinación entre profesores y en materias facilitará la mejora en los resultados de evaluación docente.

Se recomienda, pues:

1. El examen cuidadoso de resultados negativos para determinar posibles causas y elaborar planes de mejora que los corrijan.
2. Definir actuaciones del sistema de garantía de calidad, sobre todo en lo que concierne a reuniones de coordinación y a sistemas de seguimiento de la docencia.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores recogidos en los Autoinformes 2012/13 y 2013/14 han seguido la información recogida en el documento aprobado por la CURSA y aportan información sobre resultados del título relevantes y segregados por grupos de interés y se establecen las oportunas correlaciones con las medias de otras titulaciones del centro y de la Universidad de Granada. Se necesita no obstante contextualización de los resultados, no sólo en el marco de la titulación a lo largo de los cursos sino también por comparación con titulaciones similares en otras Universidades.

Hay aspectos que merecen atención, según las recomendaciones siguientes:

1. Se recomienda mantener la atención al seguimiento evolutivo de los resultados de tales indicadores, con objeto de comprobar que se mantienen en niveles ajustados a lo previsto, y con miras a actuaciones de mejora si fuera necesario.
2. La identificación de la áreas de mejora necesita mayor detalle y más definición en pormenores. Si la tasa de abandono es alta porque se precisan requisitos de formación previa (como ya se ha detectado en el proceso de implantación del título), debieran establecerse procedimientos para superar el inconveniente (o bien requerir condiciones de formación para acceder a la titulación, o bien establecer sistemas complementarios de formación en el grado, o bien recabar en las presentaciones del título en Secundaria algún sistema subsidiario que facilite dicha preparación).
3. El porcentaje de participación en las encuestas es muy bajo, los resultados no son plenamente satisfactorios y los márgenes de dispersión son elevados. Se recomienda un análisis profundo de la situación y el diseño de mecanismos que solventen la situación.
4. El sistema interno de garantía de calidad debe definir sus actuaciones y abordar estos aspectos en reuniones pautadas con orden del día claramente establecidos sobre contenidos que afectan a la calidad de la docencia.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN (22/06/2010):

No procede. El informe de verificación emitido de fecha 22/06/2010 no presenta recomendaciones.

Aunque en el informe de seguimiento del curso 2012-13 se indica que las recomendaciones establecidas en el informe de verificación están siendo atendidos progresivamente y que se informará de ellas en futuros informes. Lo que indica la universidad no se corresponde con el informe de verificación del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (Informe: 06/03/2013):

Las ocho observaciones del informe de seguimiento han sido parcialmente atendidas aunque todas están en proceso, tal y como se señala en el informe de seguimiento 2013/14. Hay no obstante algunos aspectos de los que no se aporta información alguna.

- Procedimiento 8 (difusión): Sobre la página web: los requisitos de acceso al título no están recogidos en la pestaña correspondiente, la información de la movilidad es la general de la Universidad y no se indican destinos ni de Erasmus, de Sicue/Séneca ni de Convenio, la pestaña de reconocimiento de créditos sigue vacía. La visibilidad del título y su transparencia es un aspecto que no se recoge en el informe de Autoevaluación a pesar de las sugerencias recibidas en el Informe de Seguimiento.

- Procedimiento 7 (gestión y atención a sugerencias y reclamaciones): El protocolo de quejas y sugerencias necesita mejoras que garanticen su funcionamiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El Plan de mejora con siete apartados (los tres primeros ya establecidos en el autoinforme 2011-2012 y que parece que siguen en proceso) no está suficientemente definido en sus cometidos ni en su desarrollo. En ningún caso se han alcanzado resultados, todas las propuestas siguen activas sin ni siquiera aportar resultados parciales.

Para la organización de planes de mejora del título se recomienda:



1. Definir con claridad y concreción cada una de las acciones, en qué consiste y cuáles son los cometidos. El examen cuidadoso de los resultados de los indicadores facilita la detección de problemas y debilidades. Las actuaciones de la comisión de garantía de calidad son también fuente para el diseño de acciones de mejora.
2. Establecer procedimientos detallados para llevar a cabo dichas acciones de mejora.
3. Marcar un calendario de desarrollo, con hitos de logros parciales que garanticen resultados finales.
4. Distinguir acciones de mejora estructurales (número de grupos/cómputo de créditos/calendario de pruebas), de acciones de mejora en recursos didácticos (materiales en soporte papel/medios audiovisuales/ técnicas de autoaprendizaje/sistemas interactivos...), de acciones de mejora docentes (modelos pedagógicos/aprendizaje colaborativo/aprendizaje mediante tareas...).
5. Establecer acciones de mejora que hagan un seguimiento y evalúen los beneficios de las innovaciones.
6. Se sugiere que en el Plan de Mejora se articule (como también recomendaba el informe de seguimiento) un procedimiento para el mantenimiento de la visibilidad y transparencia de la página web de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES